



DECRETO ALCALDICIO N° 272 /

DEVOLUCION PAGO POR CONCEPTO DE
FERIA DE LAS PULGAS.

REQUINOA, 22 ENE 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

En Decreto Alcaldicio N° 3093 de fecha 25.10.2018 que Modifica Ordenanza Local sobre Derechos de Aseo Domiciliario.

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 032 de fecha 15/01/2019, y Memo N° 036 de 17/01/2019, mediante el cual solicita Devolución de un monto total de \$ 17.404.- y \$ 23.200.- montos recaudados por concepto de pago de Cupo de FERIA las Pulgas, acción que no correspondía en su oportunidad, en consideración a lo que establece D.A. N° 36 de fecha 04.01.2019 que Modifica D.A. N° 3143 de fecha 30.10.2018 "ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS, COMUNA DE REQUINOA, en Art. X Letra e) y f) "Se aprueba (derogar el cobro por concepto de FERIA de Las Pulgas)". No obstante, es necesario la Devolución del pago realizado por los Contribuyentes.
La providencia del Alcalde que se acoge lo solicitado.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L.N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en los Arts. 6, 7, 8, 9 y 48, Decreto N° 2.385/96, que fija el texto coordinado y sistematizado y actualizado de la Ley N° 3.063/79, Ley de Rentas Municipales, modificada por Ley N° 19.388/95. y Decreto Alcaldicio N° 2105 de fecha 30.10.2009, que modifica Ordenanza Local sobre Aseo Domiciliario.

DECRETO :

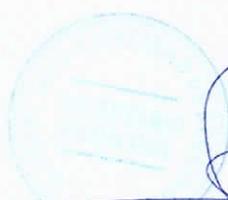
AUTORIZASE Devolución por concepto de pago de Cupo de FERIA Libre, que suma un total de \$ 40.604.- a los siguientes Contribuyentes que realizaron el pago.

* Yasna Ayala Ruz	Rut. [REDACTED]	Devol. \$ 8.702.-
* Clara Salvo Carrillo	Rut. [REDACTED]	Devol. \$ 8.700.-
* Carla Cartes Fuenzalida	Rut. [REDACTED]	Devol. \$ 8.702.-
* Franco Cuevas Zenteno	Rut. [REDACTED]	Devol. \$ 5.800.-
* María Cerpa Hernández	Rut. [REDACTED]	Devol. \$ 2.900.-
* Cecilia Garcés Manríquez	Rut. [REDACTED]	Devol. \$ 2.900.-
* Gina Assis Rojas	Rut. [REDACTED]	Devol. \$ 2.900.-
		<u>\$ 40.604.-</u>

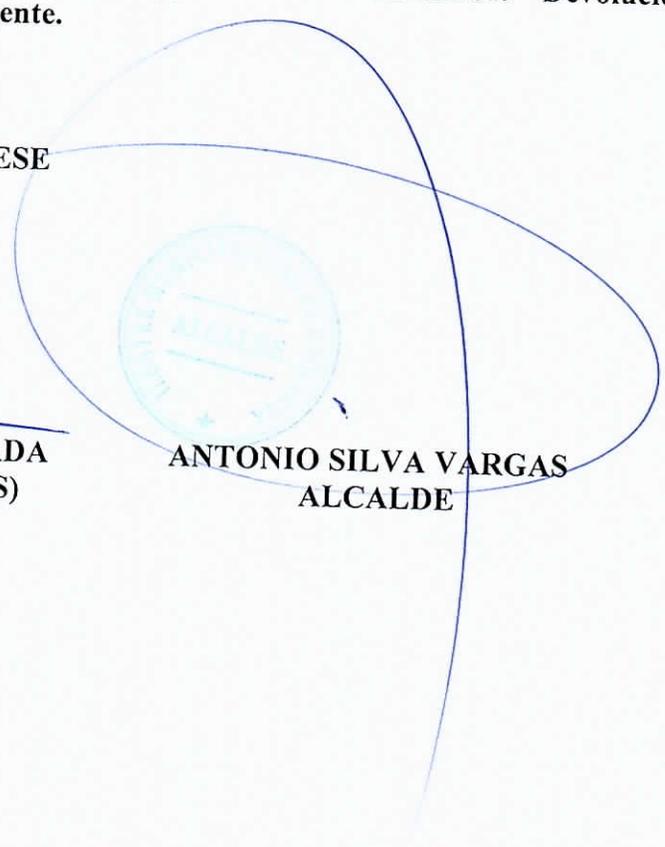


IMPUTESE el gasto con cargo a la Cuenta 215.26.01. " Devoluciones Gestión Interna", de Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**

ASV/MBQ/MRC/OLP/rum.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. Y Finanzas.
- Oficina de Partes
- Depto. de Rentas
- Interesado.